



---

## NORMATIVA DE APLICACIÓN UNIDAD DE MICROSCOPIA

---

Valencia, a 31 de agosto de 2023

1. Para solicitar la prestación de servicios, los investigadores deben contactar directamente con la Plataforma de Biología Celular del IIS La Fe, enviando un correo electrónico ([biologia\\_celular@iislafe.es](mailto:biologia_celular@iislafe.es)) o por teléfono, (961246687/88 ext. 246687/ 88) e indicar los servicios que se solicitan, fecha y horario deseado y duración prevista. En el caso de no haber disponibilidad en la fecha y/o horario solicitado, se propondrá al investigador una alternativa lo más cercana posible en el tiempo.
2. Las reservas se deberán de realizar con un mínimo de 24h de antelación.
3. Los tiempos de uso de los equipos se computarán en fracciones de 30 minutos. El tiempo mínimo de reserva de uso de un equipo será de 30 min.
4. La anulación de reservas deberá realizarse lo antes posible, con el fin de que otros usuarios puedan disponer del equipo. Si no se anula o se avisa al personal de la Plataforma de un posible retraso, transcurridos 30 minutos del horario de inicio de la reserva se liberará el equipo.
5. Será obligación del investigador informar sobre el tipo de muestras con la que se va a trabajar y alertar al personal de la Plataforma del posible riesgo biológico por la manipulación de las mismas.
6. Los equipos serán utilizados exclusivamente por la persona que los reserve.
7. La primera vez que se deseen utilizar los servicios de Microscopía del IIS La Fe será necesario cumplimentar una ficha de usuario que quedará en poder de la Plataforma de Biología Celular.
8. Es responsabilidad de cada usuario conocer y cumplir adecuadamente la normativa de aplicación. Es responsabilidad de cada Investigador Principal el hacer cumplir las normas al personal bajo su cargo.
9. Para utilizar cualquier equipo de modo autónomo, es imprescindible que el usuario esté autorizado por el coordinador de la Plataforma de Biología Celular. Previamente deberá haber asistido a las sesiones de adiestramiento en el uso del equipo, impartidas por personal de la Plataforma, que se consideren necesarias en cada caso. Ante cualquier duda por pequeña que sea, deberá dirigirse al personal de la Plataforma.
10. Queda terminantemente prohibido hacer uso de los equipos sin haber recibido formación por parte del personal de la Plataforma o haber acreditado los conocimientos suficientes para su manejo.
11. En el caso de que se detectasen malas prácticas respecto al uso de los equipos, se pondrá en conocimiento de los usuarios causantes, de sus Investigadores Principales y/o de la



- Dirección del Centro en función de la gravedad y se adoptarán las medidas que se estimen adecuadas con el fin de prevenir el buen funcionamiento de los equipos.
12. Cualquier cambio en la configuración de los microscopios, o de los programas de adquisición de imágenes, serán realizados únicamente por personal de la Plataforma de Biología Celular.
  13. Los archivos de imágenes de cada usuario serán guardados temporalmente en una carpeta creada para tal fin con el nombre del usuario al que pertenece.
  14. Cuando se programe una limpieza de los discos duros de los ordenadores, los usuarios serán convenientemente avisados para que puedan recuperar los archivos que no tengan grabados en un plazo de 7 días.
  15. La Plataforma de Biología Celular no se hace responsable de la pérdida imprevista o daño de los archivos de las carpetas de datos de los ordenadores.
  16. Para grabar los archivos es imprescindible utilizar un disco de memoria libre de virus, siendo obligación del usuario el haberlo verificado previamente al uso en los equipos de la Unidad.
  17. En el caso particular del microscopio confocal, son de aplicación las siguientes normas:
    - Cuando se realice la reserva, se deberán de indicar los láseres que se van a utilizar o los fluorocromos que se han utilizado en el ensayo.
    - Se recomienda asegurarse previamente de la idoneidad de las muestras, visualizándolas en un microscopio de fluorescencia antes de hacer uso de la técnica de confocal, de este modo se puede prever la viabilidad del experimento.
    - De cara a la preservación de la vida útil de los láseres, se tratará de agrupar los horarios de uso del microscopio para evitar horas de encendido inútiles.
  18. En el caso particular del microscopio DMI8 son de aplicación las siguientes normas:
    - Se deberá solicitar la reserva con al menos 48 h de antelación
    - Se deberá especificar el tipo y marca del soporte en el que están sembradas las células y en caso de ser necesario el alineado del mismo, se deberá de realizar preferiblemente con 24 h de antelación al experimento.
    - La hora de inicio del experimento se ajustará teniendo en cuenta el tiempo necesario para la estabilización del equipo y de las células.
  19. Con carácter general, tal y como se indica en la normativa de Plataformas Científico-Tecnológicas del IIS La Fe, la utilización de los servicios y/o equipos de la Unidad de Microscopía, conlleva la inclusión de la misma en el apartado de agradecimientos de cualquier publicación/comunicación derivada del trabajo realizado en ella, así mismo, si se ha establecido una colaboración de acuerdo con todas las partes implicadas, deberá reflejarse en la autoría de la publicación que se trate.

Fdo: M<sup>a</sup> del Pilar Marín Muela – Coordinadora Plataforma Biología Celular IIS La Fe